



Ayuntamiento de Jérica

N.º Expediente 19/2026

RESOLUCIÓN ALCALDÍA APROBACIÓN BASES PARA LAS PROPUESTAS DE ORGANIZACIÓN DE LA XXVIII FERIA DE ARTESANÍA Y TURISMO CON MERCADO MEDIEVAL D^a TERESA GIL DE VIDAURRE

Don Jorge Peiró Ripoll, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jérica, en uso de las facultades concedidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el artículo 25.2.H y M de la LRBRL *El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.*

Considerando que es deseo de la Corporación que presido organizar la XXVIII Feria de Artesanía y Turismo con Mercado Medieval D^a Teresa Gil de Vidaurre.

Vistas las bases para la realización de la XXVIII Feria de Artesanía y Turismo con Mercado Medieval D^a Teresa Gil de Vidaurre adheridas al presente Decreto.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases para la realización de la XXVIII Feria de Artesanía y Turismo con Mercado Medieval D^a Teresa Gil de Vidaurre.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jérica (jerica.sedelectronica.es) y en la web www.jerica.es.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Jérica

BASES PARA LAS PROPUESTAS DE ORGANIZACIÓN DE LA XXVIII FERIA DE ARTESANÍA Y TURISMO CON MERCADO MEDIEVAL D^a TERESA GIL DE VIDAURRE

El Ayuntamiento de Jérica ha convocado la realización de la XXVIII Feria de Artesanía y Turismo con Mercado Medieval D^a Teresa Gil de Vidaurre.

La fecha de celebración será del 3 al 5 de julio de 2026.

El lugar será la Calle Historiador Vayo, Plaza Maestro Puchades, Plaza Hno. Mariano Rodríguez, Plaza D. Germán Monleón y Calle del Río (optativa)

Por tal motivo, se abre el plazo de presentación de propuestas y presupuestos para la realización del evento. El último día de admisión será el próximo **31 de marzo de 2026**.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido, será de **9.500 euros**.

El Ayuntamiento tendrá en cuenta lo que figure en el presupuesto. El resto de material deberá figurar como un anexo (fotografías, etc.)

El presupuesto se dividirá en dos apartados para su evaluación, en el que se detallarán los siguientes:

APARTADO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL RECINTO DEL MERCADO

1. PUESTOS DEL MERCADO.

1. Al tratarse de un mercado temático ambientado en la época del Siglo XIII, se deberá tener en cuenta que todos los puestos deberán ir decorados adecuadamente, evitando, en la medida de lo posible, la presencia o estar a la vista elementos, maquinaria, etc, que sea discordante con esta época.
2. El número de puestos a montar dependerá del organizador, siempre condicionado a las limitaciones que desde el Ayuntamiento se indiquen por cuestión de espacio, seguridad, pasos de público, etc. En caso de necesitar medir el espacio, se podrá acordar con el Ayuntamiento una visita in situ.
3. El Ayuntamiento facilitará la colocación de varios puntos de luz únicamente para iluminación, no para el funcionamiento de maquinaria, neveras, etc. Cada punto de luz suministrará como máximo 2.000W (Se adjunta plano con los puntos de luz)
4. En el caso de necesitarse más potencia de luz, correrá por cuenta del organizador la contratación de generadores u otros equipos necesarios. Se informará previamente al ayuntamiento dónde se colocarán para autorizarlo.
5. Se deberá detallar el número de talleres demostrativos de oficios y la actividad que realizan. Se tendrá especial atención a aquellos que se dediquen a oficios o actividades tradicionales que estén en desuso o prácticamente desaparecidos, tales como forjas, hornos, soplado del vidrio, etc.
6. No se admiten puestos de alimentación que monten tabernas o similares. En caso de precisar más detalle sobre este punto contactar por medio del correo ayuntamiento@jerica.es
7. El Ayuntamiento de Jérica se reserva espacio en el mercado para asociaciones locales o particulares afincados en el municipio que deseen montar un puesto / taller que reúnan las condiciones establecidas. En estos casos, se indicarán los lugares previamente. Estos puestos irán por parte del





Ayuntamiento de Jérica

Ayuntamiento, por lo que estarán ligados únicamente a éste y no al organizador.

8. Al adjudicar las tareas de organización de los puestos a un adjudicatario, será este el responsable final de la documentación y condiciones legales del puesto o taller.
9. La seguridad nocturna del recinto será contratada por la propia empresa.

2. **DECORACIÓN**

1. El Ayuntamiento de Jérica, como viene siendo habitual, colocará un sombreado en algunos tramos del mercado. No obstante, será tarea del adjudicatario de colocar, banderolas, pendones y cuantos elementos considere necesarios para ambientar el mercado.
2. Se deberá indicar qué tipo de espacios serán temáticos, tales como exposiciones de tortura, armamento, etc.

3. **PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**

1. El Ayuntamiento de Jérica elaborará e imprimirá los carteles y folletos de mano, que pondrá a disposición de la empresa adjudicada con la antelación suficiente para su difusión.
2. Correrá a cuenta del adjudicatario el coste de la difusión en otros medios (portales dedicados, redes sociales, televisión, prensa, etc.)
3. Los carteles deberán estar colocados al menos en la localidad con un mes de antelación a la realización del evento.

APARTADO DE ANIMACIÓN Y RECREACIÓN

1. La animación musical y la animación teatral / sketches deberán ser obligatoriamente realizada por personas diferentes y se deberá especificar el número de intervenciones a realizar durante la feria, así como el número de participantes.
2. Los horarios oficiales del evento son los siguientes:

VIERNES 3 DE JULIO

Por la noche, en el mesón, cena organizada por la Comisión de Fiestas la Divina Pastora 2026.

SABADO 4 DE JULIO

- 11:30 Inauguración del mercado con Volteo tradicional de campanas
- 14:00 Fin de actividades.
- 18:00 Apertura del mercado, inicio de actividades
- 21:00 Cierre del mercado

DOMINGO 5 DE JULIO

- 10:00 Apertura del mercado, inicio de actividades





Ayuntamiento de Jérica

- 14:00 Fin de actividades.
- 18:00 Apertura del mercado, inicio de actividades
- 20:30 Cierre del mercado

Por lo que la animación se realizará dentro del siguiente horario:

1. Viernes 3 de julio
 - (a) Animación del Mesón (música, teatro, etc.) de 23:00 a 24:00, aproximadamente.
 - i. Esta animación se deberá incluirse en la propuesta, ya que, si bien el acto de inauguración oficial es al día siguiente, el mesón se abre el viernes noche.
 - ii. Se debe tener en cuenta que en la zona del mesón se coloca un sombreado por lo que no se pueden hacer espectáculos con fuego.
 - iii. Se recomienda que el tipo de espectáculo dure al menos entre 30 y 60 minutos.
 2. Sábado 4 de julio
 - (a) Inauguración del Mercado (pasacalle) 11:30 horas
 - (b) Ambientación del Mercado mañana y tarde (sketches, música, malabares, etc.), la cual se realizará posteriormente al acto de inauguración.
 - i. Entre las 14:00 y las 18:00 el Mercado estará inactivo por ser horas de mucho calor.
 - ii. Al tratarse de un sitio abierto y no un recinto no se cerrará al público pero no habrá animación ni actividad por parte de los puestos.
 3. Domingo 5 de julio
 - (a) Ambientación del Mercado mañana (a partir de las 10:00 aproximadamente) y tarde (sketches, música, malabares, etc.).
 - i. Igualmente que el sábado, entre las 14:00 y las 18:00 el Mercado estará inactivo por ser horas de mucho calor.
3. Se deberá detallar qué tipo de actividades se van a realizar, si son de calle o son en una ubicación fija y horarios, etc.

FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PRESUPUESTOS

- Las propuestas y presupuestos se enviarán únicamente por la Sede Electrónica jERICA.sedelectronica.es No se admiten otros medios.
- Deberá adjuntarse un documento donde se detalle únicamente los contenidos especificados anteriormente:
 - APARTADO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL RECINTO DEL MERCADO
 - *Puestos del mercado.*
 - *Decoración.*
 - *Publicidad y difusión.*





AYUNTAMIENTO
JÉRICA

Ayuntamiento de Jérica

- APARTADO DE ANIMACIÓN Y RECREACIÓN

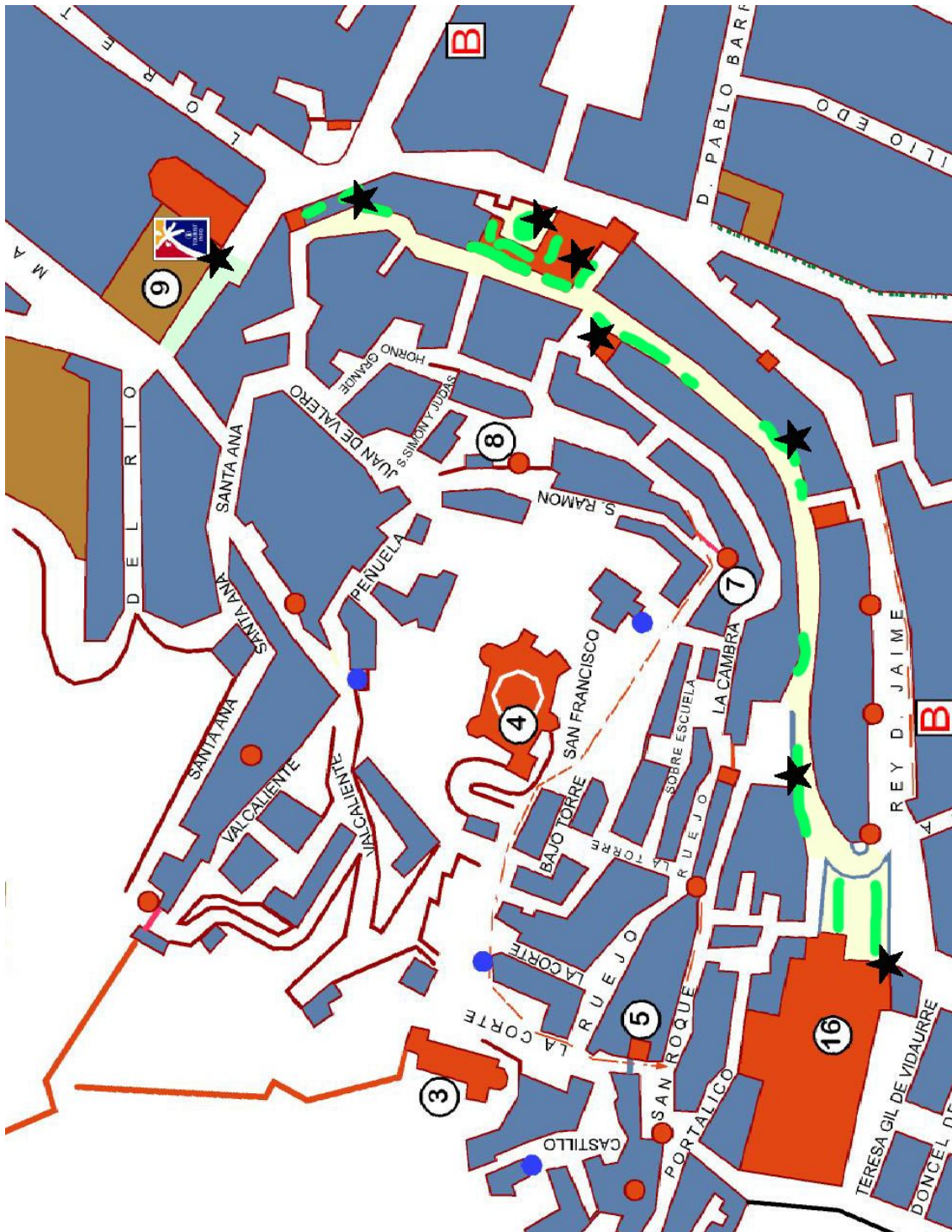
Las consultas se realizarán en el correo electrónico ayuntamiento@jerica.es





Ayuntamiento de Jérica

ANEXO 1. PLANO DE UBICACIÓN DE PUESTOS DE MERCADO Y PUNTOS DE LUZ



En amarillo, el recinto del mercado.

En verde, la zona opcional de ampliación.

Las estrellas negras son los puntos de suministro de luz.

